

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

67

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 24 de abril de 2025, por el que se aprueba el expediente número 18/2025, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2025, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, y, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTA:

## GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACIÓN                            | IMPORTE      |
|----------|-----------------------------------------|--------------|
| 2        | Gastos corrientes en bienes y servicios | 113.900,00 € |
| 6        | Inversiones Reales                      | 606.100,00 € |
| TOTAL    |                                         | 720.000,00 € |

BAJA:

| CAPITULO | DENOMINACIÓN       | IMPORTE      |
|----------|--------------------|--------------|
| 6        | Inversiones Reales | 720.000,00 € |
| TOTAL    |                    | 720.000,00 € |

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 23 de mayo de 2025.—El quinto teniente de alcalde, Román Robles Valadés.

(03/8.276/25)

